

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41168** HUESCA

Edicto

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 206/2017 y NIG n.º 22125 41 1 2017 0001582 se ha dictado en fecha 27 de junio de 2017 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Iniciativas Hidroeléctricas de Aragón y Cataluña, S.L., con CIF n.º B22348668, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Lérida n.º 18 de Binéfar (Huesca).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a Abyeco Concursales, S.L.P., con dirección postal en calle Duquesa Villahermosa n.º 1, 1.º, de Huesca, teléfono 974238439, fax 974240193, y dirección electrónica [jlespinilla@espinillaabogados.es](mailto:jlespinilla@espinillaabogados.es), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 27 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170051068-1